

**REF. :** Impone multa por instalación de Paralelismo Eléctrico sin autorización entre los km 1,765 al 2,248 de la Ruta V-305, Comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue.

**Puerto Montt,**

**27 ENE. 2011**

**VISTOS:**

- ✓ El Res. X. DRV. N° 2151 de fecha 16.11.2010, en el que se modifica Resolución N° 1979 de fecha 22.10.2010 dictada por el Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos.
- ✓ El Res. X. DRV. N° 1979 de fecha 22.10.2010, en el que se rechaza la Invalidez y el Recurso de Reposición Subsidiaria de fecha 23.09.2010.
- ✓ El Of. Ord. X. DRV. N° 2067 de fecha 23.09.2010, del Sr. Director Regional de Vialidad, mediante el cual se notifica multa por instalación de un paralelismo sin autorización de la Dirección de Vialidad.
- ✓ Lo dispuesto en el Art. N° 41 del DFL MOP N° 850/97, texto actualizado, sobre caminos públicos, el que señala que la Dirección de Vialidad podrá autorizar el uso de la faja fiscal en la forma y condiciones que ella determine.
- ✓ El Art. N° 50 y siguientes del DFL N° 850 del 12.09.1997, sobre aplicación de multas a transgresiones a la ley de caminos.
- ✓ La Resolución N° 1.600 del 30/10/09, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- ✓ Las atribuciones que me confiere la Resolución (E) D.V. N° 5009 de fecha 12.07.2004, N° 5491 de fecha 15.07.2004 ó N° 497 de fecha 07.02.2007.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que la Sociedad Austral de Electricidad S. A., es propietaria de un tendido eléctrico entre los Km. 1,765 y 2,248 instalado en el lado derecho de la faja fiscal de la Ruta V-305.
- ✓ Que dicho tendido ha transgredido lo dispuesto en el DFL N° 850/97, del Ministerio de Obras Públicas, Artículo N° 41, al ejecutarse haciendo uso de la faja fiscal de la Ruta V-305 con un paralelismo, sin contar con la autorización de la Dirección de Vialidad.
- ✓ Se vulnera además lo establecido en la letra d) del punto 10 del Instructivo Sobre Paralelismos en Caminos Públicos, la que indica que "No es recomendable que se autoricen instalaciones aéreas en los bordes de lagos, ríos, mar, etc. que alteren el reconocido valor paisajístico o turístico de esos sectores".


RESUELVO (EXENTO)

X.DRV N° 149

**TRAMITADA**  
FECHA..... 27 ENE. 2011  
DEPARTAMENTO DE PARTES

1. **IMPÓNGASE** a la Sociedad Austral de Electricidad S. A., domiciliada en Bulnes N° 441 Osorno, el pago de una multa de 50 UTM, por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 41 del DFL MOP. N° 850/97. El infractor deberá pagar la multa que se impone en el acto del requerimiento o mediante la consignación de su monto en la Tesorería Provincial Puerto Montt dentro del sexto día hábil contado desde la notificación de esta Resolución.
2. **ESTABLÉCESE**, un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de recepción de la presente resolución, para que la Sociedad Austral de Electricidad S. A. de inicio a las gestiones tendientes a soterrar o reubicar el tendido eléctrico, previa presentación del proyecto correspondiente.
3. **VENCIDO** el plazo no se hubiese dado inicio a la reubicación de los postes, según lo instruido por la Dirección Regional de Vialidad en el punto N° 2 de esta resolución, se efectuará el presupuesto correspondiente a esta obligación de hacer, el cual servirá de Título Ejecutivo para cobrar su valor, con cargo a la Sociedad Austral de Electricidad S. A.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al infractor, mediante el envío de este documento por correo certificado al domicilio señalado.
5. En el caso de que la multa impuesta fuera pagada oportunamente, deberá presentarse ante la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos una copia del comprobante de Ingresos Fiscales Pagos Directos, que la Tesorería Provincial Puerto Montt emita contra el pago de la multa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE LOS LAGOS

  
ACA/R/LM.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Sociedad Austral de Electricidad S. A.  
Bulnes N° 441, fono 64-206410
- Sr. Tesorero Provincial Puerto Montt – Antonio Varas N° 460
- Sr. Fiscal Regional de Obras Públicas Región de Los Lagos
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue
- Srta. Abogado Asesor Jurídico Dirección Regional de Vialidad Los Lagos
- Subdepartamento Administración y Regulación Faja Vial Regional
- Archivo X.DRV FAJA VIAL/Faja Fiscal/ Multas/Resoluciones
- Osorno
- Puerto Montt
- Presente
- Presente
- Presente

Proceso N° 4495079